

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL
 Por un mes 2'00 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Números sueltos, 25 céntimos uno

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación al día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Gobierno de la Provincia

1408

Interesa a este Gobierno, a fines estadísticos, conocer el número de súbditos portugueses, mayores de catorce años, que residan en esta provincia.

Espero que los señores Alcaldes, en el plazo de cinco días, remitirán a este Gobierno un estado expresando, en el caso de existir, el número, nombre, apellidos, profesión u oficio y estado (soltero, casado, con o sin familia); de no existir ninguno, constatarán negativamente.

Logroño, 2 de mayo de 1933.
 —El Gobernador, *Sabino Ruiz*.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Logroño

1391

De acuerdo con el Reglamento para la ejecución de la Ley de 18 de julio de 1932 sobre creación y funcionamiento de las Juntas de Detasas, de fecha 2 de febrero de 1933 («Gaceta» del 3), se constituyó en esta provincia la correspondiente Junta con fecha 10 de marzo próximo pasado, fijando como su domicilio el de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria, General Zurbano, 11, tercero, izquierda.

No han sido recibidos hasta la fecha los formularios e impresos que el Reglamento señala, sin embargo la Junta funcionará normalmente a partir del día de ayer y admitirá toda clase de reclamaciones siempre que se presenten por escrito y por triplicado en estas oficinas, dándose a los interesados el oportuno recibo de presentación.

Logroño, 25 de abril de 1933.

SEXTA DIVISIÓN ORGÁNICA

Compra de Ganado Domado

La Comisión de Compra de Ganado del Ministerio de la Guerra, actuará en las siguientes poblaciones, pertenecientes a la demarcación de esta división orgánica, en los días que se expresan, para adquirir el ganado que también se consigna:

Los días 4 al 6 de mayo en Miranda (Burgos).—Caballos de tiro de Artillería, 10; de silla de Artillería, intercambiables, 5; mulos de tiro, 5, y de carga, 5.

Los días 8 y 9 del mismo mes

en Logroño.—Caballos de tiro de Artillería, 10; de silla de Artillería, intercambiables, 5; mulos de tiro, 5, y de carga, otros 5.

Los días 11 y 12 del mismo mes en Calahorra (Logroño).—Caballos de tiro de Artillería, 6; de silla de Artillería, intercambiables, 5; mulos de tiro, 5, y de carga, otros 5.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos, criadores, recriadores, usuarios y tratantes de ganado que deseen presentar ejemplares.

Madrid, 21 de abril de 1933.—Hay un sello que dice «Ministerio de la Guerra—Subsecretaría—Negociado de Remonta».—Es copia.—El Teniente Coronel Jefe de E. M., P. A.: El Comandante Jefe de E. M. acdtal., (legible).

Tesorería de Hacienda de la provincia de Logroño

ANUNCIO DE COBRANZA

2.º trimestre de 1933

Zona de la Capital

1370

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústica, Urbana fiscal, Industrial y Utilidades correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio de 1933, tendrá lugar en esta Capital durante los días 2 de mayo al 10 de junio, ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio por los Auxiliares de la Recaudación don Segundo Lusarreta y don Timoteo San Juan, en los treinta primeros días del plazo expresado.

Se hace asimismo saber que durante el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas al intentarse el cobro en sus domicilios, podrán hacer éstas efectivas sin recargo en la Oficina de la Recaudación de Hacienda establecida en Avenida de Pi y Margall, número 4, piso primero, en las horas reglamentarias, advirtiéndoles que si dejasen transcurrir el día 10 de junio sin satisfacer los recibos, incurrirán en apremio del 20 por 100; pero si pagan sus débitos desde el 21 al último día del indicado mes, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 el día 1.º del trimestre siguiente, sin más notificación ni requerimiento.

La Oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días,

durante las horas de nueve a trece, excepción hecha de los días festivos, y 1.º al 10 de junio, además de las horas citadas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza de las quince a las diecinueve horas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación.

Zona de Alesanco

Alesanco, días 8 y 9 de mayo.
 Azofra, 9 y 10.
 Badarán, 2 y 3.
 Baños de río Tobía, 30 y 31.
 Berceo, 12 y 13.
 Bobadilla, 5.
 Canales, 17.
 Cañas, 12.
 Cárdenas, 8.
 Canillas, 11.
 Cordovía, 6.
 Estollo, 10 y 11.
 Hormilla, 4 y 5.
 Hormilleja, 6.
 Matute, 3 y 4.
 Mansilla, 19 y 20.
 San Millán de la Cogolla, 10 y 11.
 Tobía, 2.
 Torrecilla sobre Alesanco, 11.
 Villaverde, 2.
 Villar de Torre, 13.
 Villarejo, 12.
 Villavelayo, 18.

Zona de Arnedo

Arnedo, días 5 al 11 de mayo.
 Arnedillo, 19, 20 y 21.
 Enciso, 5, 6 y 7.
 Herce, 16 y 17.
 Munilla, 9, 10 y 11.
 Poyales, 3 y 4.
 Préjano, 14 y 15.
 Santa Eulalia, 18.
 Zarzosa, 8.

Zona de Autol

Autol, días 4, 5 y 6 de mayo.
 Bergasa, 4 y 5.
 Bergasillas, 3.
 Molinos de Ocón, 17, 18 y 19.
 Quel, 9, 10 y 11.
 Robres, 21.
 Tudelilla, 25, 26 y 27.
 El Villar de Arnedo, 22, 23 y 24.

Zona de Alfaro

Aldeanueva de Ebro, días 22 al 26 de mayo.
 Alfaro, 8 al 13.
 Rincón de Soto, 15 al 17.

Zona de Briones

Abalos, días 2 y 3.
 Briones, 8 al 10.
 Gimileo, 11.
 San Asensio, 3 al 6 de mayo.
 San Vicente, 4 al 7.

Zona de Calahorra

Calahorra, días 4 al 13 de mayo.
 Pradejón, 8 al 13.

Zona de Casalarreina

Anguciana, días 11 y 12 de mayo.
 Casalarreina, 11 y 12.
 Cellerigo, 5.
 Cihuri, 11 y 12.
 Cuzcurrita, 3 y 4.
 Foncea, 3 y 4.
 Fonzeleche, 5 y 6.
 Galbárruli, 10.
 Ollauri, 5 y 6.
 Rodezno, 3 y 4.
 Sajazarra, 8 y 9.
 Tirgo, 3 y 4.
 Villalba, 8.
 Zarratón, 5 y 6.

Zona de Cenicero

Cenicero, días 3 al 5 de mayo.
 Daroca, 8.
 Entrena, 3 y 4.
 Fuenmayor, 10 al 12.
 Hornos, 8.
 Medrano, 5 y 6.
 Navarrete, 8 al 10.
 Sojuela, 8.
 Sotés, 5 y 6.
 Torremontalvo, 6.

Zona de Cervera

Aguilar, días 4 al 6 de mayo.
 Cervera, 8 al 12.
 Cornago, 8 al 10.
 Grávalos, 11 al 13.
 Igea, 10 al 12.
 Muro de Aguas, 16 y 17.
 Navajún, 4.
 Turruncún, 18.
 Valdemadera, 5.
 Villarroya, 19.

Zona de Haro

Briñas, día 4 de mayo.
 Haro, 5 al 13.

Zona de Murillo

Alcanadre, días 11 al 13 de mayo.
 Ausejo, 21 al 23.
 Cenzano, 9.
 Corera, 15 y 16.
 El Redal, 17 y 18.
 Galilea, 19 y 20.
 Jubera, 5 y 6.
 Lagunilla, 8 y 9.
 Murillo, 26 al 30.

Zona de Nájera

Alesón, día 17 de mayo.
 Anguiano, 2 al 4.
 Arenzana de Abajo, 13.
 Arenzana de Arriba, 10.
 Bezares, 10.
 Brieva, 20.
 Camprovin, 11 y 12.
 Castroviejo, 16.
 Huércanos, 8 y 9.
 Ledesma, 4.
 Manjarrés, 17.
 Nájera, 27 al 29.
 Pedroso, 3 y 4.
 Santa Coloma, 15 y 16.

Tricio, 5 y 6.
 Urñuela, 10 y 11.
 Ventosa, 18.
 Ventrosa, 20.
 Viniegra de Abajo, 19.
 Viniegra de Arriba, 19.

Zona de Santo Domingo

Cirueña, día 18 de mayo.
 Ezcaray, 6 al 8.
 Manzanares, 18.
 Ojacastro, 8 y 9.
 Pazuengos, 21 y 22.
 Santurde, 10 y 11.
 Santurdejo, 10 y 11.
 Santo Domingo, 25 al 31.
 Valgañón, 4 y 5.
 Zorraquín, 5.

Zona de Torrecilla

Almarza, día 6 de mayo.
 Ajamil, 6.
 Cabezón, 9.
 Clavijo, 15 y 16.
 Gallinero, 4.
 Hornillos, 4.
 Jalón, 9.
 Laguna, 7 y 8.
 Larriba, 4 y 5.
 Lasanta, 5.
 Leza, 17.
 Luezas, 10.
 Lumbreras, 3 y 4.
 Montalvo, 10.
 Muro, 12.
 Nestares, 11.
 Nieva, 9 y 10.
 Ortigosa, 3 y 4.
 Pinillos, 6.
 Pradillo, 4.
 El Rasillo, 3.
 Rabanera, 6.
 Santa María, 18.
 Soto, 1 y 2.
 San Román, 13 y 14.
 Torrecilla, 13 y 14.
 Terroba, 11.
 Torre, 12.
 Trevijano, 1 y 2.
 Villanueva, 16 y 17.
 Villoslada, 20 y 21.

Zona de Treviana

Tormantos, día 3 de mayo.
 Ochánduri, 3.
 Grañón, 4 y 5.
 Villarta Quintana, 4.
 Corporales, 5.
 Herramélluri, 6.
 Hervías, 6.
 Bañares, 8 y 9.
 San Torcuato, 8.
 Cidamón, 8.
 Treviana, 9 y 10.
 San Millán de Yécora, 9.
 Leiva, 11 y 12.
 Castañares, 13 y 14.
 Baños de Rioja, 13.
 Villalobar, 14.

Zona de Villamediana

Albelda, días 18 y 19 de mayo.
 Alberite, 5 al 7.
 Agoncillo, 18 y 19.
 Lardero, 3 y 4.
 Nalda, 11 al 13.
 Ribafrecha, 11 y 12.
 Sorzano, 16 y 17.
 Viguera, 9 y 10.
 Viamediana, 8 al 10.

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo señalado de 2 de mayo al 10 de junio próximo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento; si satisfacen sus débitos del 21 al último día del indicado junio, sólo satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 a partir del día 1.º siguiente.
 Logroño, 27 de abril de 1933.

Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España hace pública la supresión a partir del día 25 de mayo de 1933 de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan, previniendo al público que en el paso a nivel hay un cartel con la indicación de «ATENCIÓN AL TREN. PASO SIN GUARDAR».

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

1363

Línea férrea	Kilómetro	Provincia	Término municipal	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
CASTEJON a BILBAO	2,914	Logroño	Alfaro	Llanos de la Barca	Llanos de la Barca
	3,829	Id.	Id.	La Roza	La Roza
	7,346	Id.	Id.	Cabizcanales	Cabizcanales
	8,123	Id.	Id.	Secaral	Secaral
	9,041	Id.	Id.	Candagón	Candagón
	9,747	Id.	Id.	Venta Orobio	Venta Orobio
	11,548	Id.	Id.	Villacarra	Villacarra
	15,592	Id.	Rincón de Soto	Aldeanueva	Aldeanueva
	17,983	Id.	Id.	Molino Machín	Molino Machín
	19,166	Id.	Aldeanueva	Ribarroyas	Ribarroyas
	23,079	Id.	Calahorra	Campo Bajo	Campo Bajo
	32,016	Id.	Id.	La Cañada	La Cañada
	36,183	Id.	Pradejón	Regadío	Regadío
	47,410	Id.	Alcanadre	La Tejera	La Tejera
	49,083	Id.	Id.	Pedron	Pedron
	50,628	Id.	Id.	Peña Cara	Peña Cara
	53,309	Id.	Id.	Soto Fresao	Soto Fresao
	55,090	Id.	Id.	La Barca	La Barca
	58,151	Id.	Arrúbal	San Martín	San Martín
	59,638	Id.	Id.	A Rugal	A Rugal
	61,837	Id.	Agoncillo	A Pellejero	A Pellejero
	63,171	Id.	Id.	Agoncillo	Agoncillo
	65,034	Id.	Id.	A Aracanta	A Aracanta
	67,561	Id.	Id.	La Barca	La Barca
	68,590	Id.	Logroño	Tejeras	Tejeras
	71,536	Id.	Id.	Romeral	Romeral
	72,745	Id.	Id.	Varea	Varea
	75,156	Id.	Id.	Lobete	Lobete
	79,503	Id.	Id.	Las Dueñas	Las Dueñas
	81,110	Id.	Id.	Valhondo	Valhondo
	87,004	Id.	Id.	Hoyo Morales	Hoyo Morales
	87,990	Id.	Id.	Las Rozas	Las Rozas
	90,108	Id.	Fuenmayor	Las Veras	Las Veras
	92,389	Id.	Id.	Llanillo	Llanillo
	93,627	Id.	Id.	Buicio	Buicio
	94,880	Id.	Id.	Buicio	Buicio
	96,080	Id.	Id.	Galiana	Galiana
	98,304	Id.	Id.	Montecillo	Montecillo
	99,919	Id.	Cenicero	Al monte	Al monte
	103,609	Id.	Id.	Las Majadas	Las Majadas
106,715	Id.	Montalvo	Baños	Baños	
108,546	Id.	San Asensio	Las Arenillas	Las Arenillas	
113,339	Id.	Id.	Valdecañique	Valdecañique	
116,215	Id.	Briones	De la Cella	De la Cella	
117,278	Id.	Id.	Resaco	Resaco	
121,453	Id.	Id.	Bigorta	Bigorta	
122,238	Id.	Id.	Gimileo	Gimileo	
124,774	Id.	Haro	Matullen	Matullen	
126,234	Id.	Id.	El Pardo	El Pardo	
128,371	Id.	Id.	Los Arenales	Los Arenales	
129,637	Id.	Id.	Salto del Fraile	Salto del Fraile	
132,363	Id.	Id.	A fincas	A fincas	
134,114	Id.	Id.	La Serna	La Serna	
134,747	Id.	Id.	Agua de la Serna	Agua de la Serna	

—El Tesorero de Hacienda, F. Arenzana.

Administración de Justicia

1371

Don Antonio Martínez Pérez, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que a las doce horas del día diez del próximo mes de mayo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública segunda subasta de los bienes que luego se dirán, para que se pueda atender con su producto al pago de las indemnizaciones a que fué condenado Gregorio Izquierdo Martínez en causa número 13 de 1932, sobre es-

tafa; sirviendo de tipo para la subasta el tipo de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, y advirtiendo a los licitadores que deberán exhibir su cédula personal y depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido el veinticinco por ciento, y que dichos bienes obran depositados en poder de don Pedro Moreno Martínez, vecino de Aldeanueva de Ebro, quien los exhibirá a cuantos lo soliciten.

Pesetas.

Una amasadora para pan, marca «Jover», con polea loca y disparo, valorada en 700
 Una delgazadora de dos po-

leas de hierro, marca «Jover», en 300
 Un motor monofásico, de 3 H. P., en 700
 Tres metros de transmisión de hierro, con dos cojinetes y cuatro poleas, en 100
 Una artesa, en 5
 Una pala, un cajón para levadura y cuatro tablas para colocar pan, en 29
 Un saco de harina, en 70
 Un peso, en 10
 Una mesa de madera y un cesto, en 8
 Cuatro sacos envase, seis gavillas de sarmientos y una tinaja para agua, en 7
 Dado en Alfaro, a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Martínez.—P. S. M.: El Secretario, Miguel Aparicio.
 Imprenta Provincial.—Logroño